

## B. Oposiciones y Concursos

### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*Orden de 9 de noviembre de 1987, de la Consejería de la Presidencia, por la que se modifican las Ordenes de 2 y 16 de junio de 1987, por las que se convocaban las pruebas selectivas para la provisión de cinco plazas laborales de Arquitectos y se modificaba el Tribunal Calificador de dichas pruebas* II.B.125

Dada la modificación operada en la titularidad de los miembros del Consejo de Gobierno de esta Comunidad Autónoma, se hace preciso modificar determinados aspectos de las Ordenes de la Consejería de la Presidencia de 1 y 16 de junio de 1987, (B.O.R. de 9 y 23 de junio, respectivamente).

Por todo ello vengo a disponer:

**Artículo Primero.**— Se modifican las Bases 2.3, 8.2 y Anexo I de la Orden de la Consejería de la Presidencia de 2 de junio de 1987 (B.O.R. del día 9), que quedarán redactados en los siguientes términos:

2.3. La fase de oposición estará formada por los ejercicios que a continuación se indican, siendo todos eliminatorios.

**Primer ejercicio:** Constará de dos partes a realizar en una misma sesión:

— Primera parte: Consistirá en contestar por escrito, en el plazo de 30 minutos, a uno de los temas, extraído al azar, de entre los comunes del programa y los nueve primeros de los específicos.

— Segunda parte: Consistirá en contestar por escrito, en el plazo máximo de dos horas, a dos temas, extraídos al azar, uno del Temario A y otro del B, en relación con las materias específicas del programa que figura en el Anexo I de esta Orden.

Los temas escritos podrán ser leídos por los aspirantes ante el Tribunal.

**Segundo ejercicio:** Consistirá en redactar en el plazo máximo de tres horas, una memoria, comentario o informe sobre un proyecto, plan de actuación o supuesto práctico, propuesto por el Tribunal, relacionado con las materias específicas del programa que figura en el Anexo I de esta Orden.

Asimismo, los aspirantes realizarán una entrevista personal, dirigida a apreciar la adecuación de los mismos al puesto de trabajo.

8.2. Los ejercicios de la fase de oposición se calificarán de la siguiente forma:

**Primer ejercicio:** La primera parte se calificará de cero a diez puntos, siendo eliminados los aspirantes que no obtengan un mínimo de cinco puntos.

La segunda parte se calificará de cero a diez puntos cada uno de los temas, en total veinte puntos, siendo eliminados los aspirantes que no obtengan un mínimo de diez puntos entre ambos temas.

La parte a realizar por los aspirantes de promoción interna, se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario para superarlo, obtener un mínimo de cinco puntos.

**Segundo ejercicio:** Se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario para superarlo, un mínimo de cinco puntos.

**Artículo Tercero.**— Modificar la composición del Tribunal a que se refiere el Anexo de la Orden de 16 de junio de 1987 (B.O.R. del día 23), en los términos establecidos en el Anexo II que se acompaña a la presente Orden.

**Artículo Tercero.**— Ampliar el plazo de presentación de solicitudes en 20 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden.

Logroño, 9 de noviembre de 1987.— El Consejero de la Presidencia, Fausto Vadillo Arnáez.

### ANEXO I

#### TEMAS COMUNES

1.— Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional y el Defensor del Pueblo en la Constitución.

2.— La organización territorial del Estado. Especial referencia a las Comunidades Autónomas. Constitución, competencias y Estatutos de Autonomías.

3.— El Estatuto de Autonomía de La Rioja. Estructura y organización institucional. Reforma del Estatuto.

4.— La Comunidad Autónoma de La Rioja. Competencias.

5.— El Presidente. El Consejo de Gobierno. La Diputación General de La Rioja.

6.— El personal laboral al servicio de la Administración Pública. Derechos y deberes.

7.— Las Comunidades Europeas. Su constitución y evolución. Instituciones comunitarias.

#### TEMAS ESPECIFICOS PARA LAS PLAZAS DE ARQUITECTOS

1.— El Derecho Administrativo: concepto y contenido. El Principio de Legalidad y la Jerarquía Normativa.

2.— El Acto Administrativo: concepto, clasificación, elementos, ejecutoriedad, suspensión, revocabilidad, nulidad y anulabilidad.

3.— La revisión de los actos administrativos. Los recursos administrativos: Alzada, Reposición y Revisión. Idea general del recurso contencioso-administrativo.

4.— El procedimiento administrativo: iniciación, desarrollo y terminación. El silencio administrativo.

5.— Los contratos administrativos: tipos fundamentales. Actuaciones preparatorias al Contrato de Obras. Redacción de anteproyectos y proyectos de obras. Pliegos de Cláusulas Administrativas Generales y Particulares.

6.— El expediente de contratación. Formas de contratación y adjudicación de obras. La modificación del Contrato de Obras.

7.— Ejecución del Contrato de Obras. Derechos y obligaciones de los contratistas. Clasificación de contratistas.

8.— Extinción del Contrato de Obras: causas y efectos. Recepción y liquidación de las obras.

9.— La revisión de precios en la legislación vigente de contratos. La cláusula contractual de revisión. Cesión de contratos y subcontratos.

#### TEMARIO A

10.— Las Oficinas de Supervisión en la legislación de Contratos del Estado. El expediente completo de obras. Disposiciones en materia de proyectos y direcciones de obra.

11.— Las normas tecnológicas de la edificación: clasificación sistemática. Especificaciones. Ambito de aplicación: obligatoriedad.

12.— Reglamento Nacional del Trabajo en las industrias de la construcción y obras públicas. Seguridad e higiene en el trabajo.

13.— La legislación actual sobre Viviendas de Protección Oficial. Objetivos y finalidades de la misma. Normas generales. Concepto de Viviendas de Protección Oficial: ámbito de aplicación, destino, superficie útil y módulo.

14.— La promoción Pública de Viviendas de Protección Oficial. Concepto y normas generales de promoción. Régimen legal. Precios de venta y renta. Presupuesto protegible. Idea general de las Viviendas de Protección Oficial, de Promoción Privada.

15.— Normas de diseño y calidad de las Viviendas de Promoción Pública.

16.— Rehabilitación del Patrimonio residencial y urbano. Concepto y normas generales. Requisitos. Regímenes de actuación. Presupuesto protegible.

17.— Condiciones de Protección contra incendios NBE-CPI-82. Ambito de aplicación. Condiciones urbanísticas del entorno. Condiciones generales de edificios.

18.— Condiciones térmicas y acústicas de los edificios. Normas básicas. Ambito de aplicación y consideraciones generales.

19.— El Reglamento General de Policía y de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. Ambito de aplicación. Influencia en el diseño de instalaciones deportivas.

20.— La Ley del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956: estructura y principios inspiradores. La reforma de la Ley del Suelo de 2 de mayo de 1975. Legislación sectorial de especial incidencia en el urbanismo.

21.— Significado del Plan Urbanístico. Tipología de los planes. La jerarquización de los planes. Municipios sin Plan de Ordenación.

22.— El planeamiento urbanístico. Los planes generales. Planes parciales. Planes especiales.

23.— Programas de actuación urbanística. Normas complementarias y subsidiarias de planeamiento. Proyectos de urbanización y estudios de detalle.

24.— Régimen jurídico del suelo. Clasificación del suelo: tipos y categorías.

25.— Las infracciones urbanísticas. Concepto y naturaleza. Sujeto responsable. Organos competentes.

#### TEMARIO B

26.— El Urbanismo como función pública. La Técnica de las competencias compartidas entre la Comunidad Autónoma y los Municipios: su articulación.

27.— La formación de las diversas técnicas urbanísticas. El derecho urbanístico.

28.— El sistema de planeamiento de la Ley 19 de 2 de mayo de 1975, sobre régimen del Suelo y Ordenación Urbana: generalidades, tipología instrumental del planeamiento.

29.— Los límites legales de la potestad de planeamiento. Los estándares urbanísticos.